



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: CONCEDE AMPLIACIÓN DE GIRO DE  
PATENTE COMERCIAL AL ROL N° 200-1938,  
A NOMBRE DE DON XINMING DAI.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

20 JUN 2023

1584



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03/07/2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ord. N° 279/2023 de fecha 16/06/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Ampliación de Giro Comercial.
6. Decreto Alcaldicio N° 0332 de fecha 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.455 de fecha 06.06.2023, Rectifica Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la ampliación del Giro, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales a través del Ord. N° 279/2022.

**DECRETO:**

1. Autorizase a contar de esta fecha, la ampliación de Giro de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

<b>NOMBRE</b>	:	XINMING DAI.
<b>C.I.</b>	:	N°
<b>ROL</b>	:	200-1938
<b>CLASIFICACIÓN</b>	:	PATENTE COMERCIAL
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
<b>AMPLIACION DE GIRO</b>	:	<b>LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO (RESTAURANTE)</b>
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>	:	PASAJE OBREROS MUNICIPALES N° 822 DE LA COMUNA DE ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)



CCS/PFMM/CCS/CMVA/U.C./Icl  
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo. -	(1)

